



INFORME TRIMESTRAL A EMITIR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE LA ENTIDAD CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. (CEMEF)

Periodo: segundo trimestre de 2025

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), determina en su artículo 4.3 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

El ámbito de aplicación de la citada Ley viene en su artículo 3 y engloba a todas las Administraciones Públicas consideradas como tal a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

La empresa Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.U. (CEMEF) se considera como Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria al haber sido clasificada como tal por la IGAE en informe de 30 de julio de 2012 y por lo tanto se encuentra obligada a la realización de dichos informes trimestrales.

El ámbito de aplicación son las operaciones comerciales, incluidas las facturas litigiosas. En concreto para las sociedades mercantiles públicas se incluyen en el informe las facturas correspondientes a los gastos por aprovisionamientos (grupo contable 60) y otros gastos de explotación (grupo contable 62).

Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo. El Tesorero, o en su defecto, el Interventor de la Corporación Local y el Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente, serán los encargados de elaborar y cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el



registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Para la determinación de los periodos medios de pago se ha tenido en cuenta lo dispuesto para la fecha de inicio del periodo de pago según lo dispuesto en la LCSP y las fórmulas de la "Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales" confeccionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 23 de marzo de 2011.

Se ha considerado un periodo legal de pago de 30 días en 2013 según lo dispuesto en el artículo 200.4 de LCSP y disposición transitoria 8ª de Ley 15/2010.

A continuación se incluyen la información solicitada:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	11,53	0,69	160	73.938,47	36	8.420,28
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible						
Sin desagregar						
Total	11,53	0,69	160	73.938,47	36	8.420,28

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación		
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		
Sin desagregar		
Total	0	- €

			Pendientes pago al final del trimestre
--	--	--	---



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente pago excedido (PMPPE) (días)	Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	9,8	0	38	15.821,83	0	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible						
Sin desagregar						
Total	9,8	0	38	15.821,83	0	0

Para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente documento

Burjassot a, 18 de julio de 2025

Emilio Altur Mena